Asunción, 2 de junio de 2016

Acta Nº 568/2016

Resolución ERSSAN Nº 5

POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N° 0/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS" y ADJUDICAR A LA FIRMA TALLER CANTERO S.A.

VISTO:

El informe de fecha 26 de mayo de 2016 presentado por los miembros del Comité de Evaluación sobre la oferta presentada en la Contratación Directa N° 06/2016, "Mantenimiento y reparación de camionetas";

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe de fecha 26 de mayo de 2016 presentado por el Comité de Evaluación conformado para analizar la oferta presentada en la Contratación Directa Nº 06/2016, "Mantenimiento y reparación de camionetas", ha informado lo siguiente;

Que, la Dirección de Contrataciones del ERSSAN informa a través del Acto de Apertura de Ofertas Nº 07/16 que en fecha 5 de mayo de 2016, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 06/16 "Mantenimiento y reparación de camionetas ID N° 306.280", en el cual se deja constancia que se presentó como oferente la firma Cantero S.A.

Que, en atención a la Resolución Nº 3416/14 de fecha 21 de noviembre de 2014 de la DNCP y las resoluciones de la máxima autoridad del ERSSAN, el Comité de Evaluación, se avoca al cumplimiento de los Artículos Nº 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.990/2003, donde determinan que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se adjuntan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas, y las documentaciones, las que están debidamente extendidas, cumplen con las exigencias por parte del oferente Cantero S.A.

Que, el Comité de Evaluación luego de analizar lo dispuesto en el Articulo Nº 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.990/2003, informa que la oferta presentada por Cantero S.A, cumple con todos los requisitos, por lo que sugiere al Comité de Administración del ERSSAN, la adjudicación a la mencionada firma.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la misma, y demás disposiciones legales.
Las disposiciones previstas en la Ley N° 5.554/2016 de fecha 5 de enero de 2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"; y, el Decreto N° 4.774/2016 de fecha 6 de enero de 2016 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.554/2016 de fecha 19 de enero de 2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2016".

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 1.614/2000 de fecha 2 de noviembre de 2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", el Decreto N° 18.880/2002 de fecha 2 de octubre de 2002 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 1.614/2000 "GENERAL DEL MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTI
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSA

Asunción, 2 de junio de 2016

Acta Nº 568/2016

Resolución ERSSAN Nº 5

El Decreto N° 5.516/2010 de fecha 26 de noviembre de 2010 "Por el cual se modifica parcialmente y amplia el reglamento de la Ley N° 1.614/2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY" aprobado por el Decreto N° 18.880/2002 del 2 de octubre de 2002, y, en la Ley N° 5.428/2015 de fecha 21 de octubre de 2015 "De Efluentes Cloacales".

POR TANTO,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Informe de fecha 26 de mayo de 2016 presentado por el Comité de Evaluación sobre la oferta presentada en la Contratación Directa Nº 06/16 "Mantenimiento y reparación de camionetas".

Artículo 2.- ADJUDICAR a la firma Cantero S.A. la Contratación Directa Nº 06/16 "Mantenimiento y reparación de camionetas" por la suma total de:

Lote 1: Mantenimiento y reparación de la camioneta Mitsubishi L-200, por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y un monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA Incluido, según especificaciones técnicas, hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Lote 2: Mantenimiento y reparación de la camioneta Chevrolet Flex ADV, por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y un monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA Incluido, según especificaciones técnicas, hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Lote 3: Mantenimiento y reparación de 2 (dos) camionetas Nissan Frontier, por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y un monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA Incluido, según especificaciones técnicas, hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Artículo 3.- AUTORIZAR a la Presidencia del Comité de Administración a la firma del contrato correspondiente.

Artículo 4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN